

Manual de procedimientos Programas de maestrías Cider - FACISO

1. Admisión de estudiantes

Las admisiones a los programas de maestría se realizarán de manera semestral y se registrarán por los requisitos generales establecidos en el RGEMa y el RGEE de la Universidad de los Andes, así como por los lineamientos definidos por la Dirección de Admisiones. Adicionalmente, los/las aspirantes deberán presentar:

1. Acta o diploma de grado del pregrado: (con traducción oficial si está en otro idioma).
2. Hoja de vida: (sin formato específico).
3. 1 referencia laboral o académica a través del siguiente formulario.
4. Carta de exposición de motivos.
5. Carta de intereses investigativos y opción de grado de interés¹ (artículo académico o documento de política, innovación social, consultoría).

Información detallada en la página web:
<https://cienciassociales.uniandes.edu.co/posgrados/maestrias-doctorados/admisiones-maestrias/>

Las personas que aspiran a los programas de maestría y especialización del Cider no estarán obligadas a demostrar conocimientos previos de inglés u otra lengua extranjera. No obstante, los recursos de apoyo que se utilizarán en los diferentes cursos incluyen material en inglés, por lo que será responsabilidad de cada estudiante contar con la capacidad necesaria para leer y apropiarse dichos contenidos.

2. Homologaciones de cursos externos

La Coordinación Académica del Cider será responsable de evaluar las solicitudes de homologación de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Homologaciones y Validación de la Universidad. Cuando lo considere pertinente, podrá solicitar el concepto del comité de línea correspondiente. Una vez realizada la evaluación académica, la Dirección del Cider será la encargada de aprobar las solicitudes de homologación.

El proceso de solicitud de homologación deberá presentarse formalmente ante las gestoras académicas del Cider. El o la estudiante interesado/a en realizar esta solicitud deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento de Homologaciones y Validación de la Universidad y, adicionalmente, tener en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Debe haber aprobado el o los cursos a homologar en los últimos cinco (5) años.
- b) La calificación final de los cursos a homologar debe ser de tres cero (3.0) o más, en una escala de uno (1) a cinco (5).

3. Trabajo de grado

Las maestrías del Cider cuentan con un único énfasis en investigación. En este sentido, los/las estudiantes de maestría podrán optar, como modalidad de trabajo de grado, por la elaboración de un artículo académico o un documento de política pública; la opción de Innovación Social o la realización de una consultoría.

Los/las estudiantes de maestría deberán cursar y aprobar los cursos correspondientes a la línea

¹ La modalidad de grado debe ser reportada a la gestión académica al final del curso de Introducción a los métodos de investigación.

curricular de investigación que hayan elegido, en cumplimiento de los requisitos establecidos por el Cider. Adicionalmente, deberán cumplir con los requisitos de grado definidos para la opción seleccionada dentro del énfasis de investigación, de conformidad con las disposiciones establecidas en el presente manual de procedimientos.

4. Requisitos académicos artículo académico y documento de política

a) Artículo publicable

Los/las estudiantes elaborarán un artículo académico original de investigación, cuya estructura, extensión y criterios editoriales corresponderán a los definidos por la revista académica en la cual se aspire a publicar el manuscrito. La definición de los índices o listados de revistas elegibles será realizada de manera conjunta entre la dirección del trabajo y la/el estudiante. En todo caso, el artículo deberá contener, como mínimo, las siguientes secciones: resumen, introducción, revisión de literatura, métodos, resultados y conclusión. Para efectos de la sustentación, no será requisito que el artículo haya sido presentado ni publicado ante el comité editorial de la revista seleccionada.

Adicionalmente, los/las estudiantes deberán cursar y aprobar los cursos y créditos que orientan el proceso de investigación y fortalecen sus capacidades investigativas. De acuerdo con los términos de referencia que serán entregados en el curso de Introducción a los Métodos de Investigación, los/las estudiantes avanzarán a lo largo de su proceso formativo en la ejecución de su investigación mediante los créditos correspondientes a trabajo de grado 1, 2 y 3.

b) Documento de política/*policy paper*

El documento de política pública o *policy paper* será el resultado de un análisis de una política pública, un programa público, privado o social, un instrumento de planeación, o del diseño de una propuesta de política pública.

Para el análisis de una política pública, el objetivo del documento es contribuir al debate público sobre la forma de abordar un problema socialmente relevante a partir de acciones de política. En este sentido, se valorará que el estudiante defina una estructura analítica que le permita identificar y comprender un aspecto clave de la política susceptible de mejora (foco de análisis), así como la construcción de argumentos que sustenten recomendaciones de ajuste a dicha política. Para este fin, en el curso de Introducción a los Métodos de Investigación se entregarán los términos de referencia que delimitarán el alcance de la investigación y orientarán la elaboración del documento.

Para la propuesta de política pública, el objetivo del documento es igualmente contribuir al debate público sobre cómo abordar un problema socialmente relevante mediante acciones de política. En algunos contextos, el problema identificado no cuenta aún con una propuesta de acción definida, lo que abre un margen para la formulación de nuevas alternativas de política. En este sentido, los análisis prospectivos y propositivos resultan especialmente relevantes en el ámbito de la formulación de políticas públicas. Para esta modalidad, en el curso de Introducción a los Métodos de Investigación se entregarán los términos de referencia que delimitarán el alcance de la investigación y orientarán la elaboración del documento.

Generalidades

a) Aval Comité de ética:

Con el fin de garantizar que los proyectos de investigación mantengan estándares éticos que los protegen, así como a los individuos y comunidades que participan en ellos, el Comité de Ética ha adoptado una serie de procedimientos, requisitos y tiempos para que los/las estudiantes sometan a consideración su propuesta de investigación o análisis de política y obtener su aval como requisito para iniciar su ejecución. Este procedimiento deberá surtirse durante el curso Trabajo de grado 2. Para ello, se deben seguir los pasos establecidos por el Comité, publicados en la página web de FACISO.

De igual manera, se deben tener en cuenta las condiciones de propiedad intelectual de acuerdo con el reglamento de propiedad intelectual de la universidad.

b) Salida del campus:

Una vez obtenido el aval del Comité de Ética y si el trabajo de campo requiere salida del campus los/las estudiantes deben adelantar el procedimiento de salida del campus establecido por la Universidad, en los tiempos y con los criterios encontrados en la página web de la Decanatura de Estudiantes.

c) Presentación y sustentación de trabajos de grado – artículo publicable/documento de política/policy paper

Los/las estudiantes que matriculen el curso trabajo de grado 3, deberán cargar en Bloque Neón una versión revisada y definitiva del documento de trabajo de grado, una semana antes de iniciar el respectivo ciclo. Esta versión deberá ajustarse a las pautas de presentación del documento acorde con la opción de grado seleccionada (artículo publicable o documento de política/policy paper). Para la entrega del artículo académico se deben anexar los requisitos establecidos por la revista seleccionada.

Los/las estudiantes deberán entregar el aval del director o directora de trabajo de grado, conceptuando que el documento de trabajo de grado se encuentra listo para ser sustentado. En caso de no contar con este aval, el/la estudiante podrá retirar los créditos o solicitar un pendiente especial en las fechas dispuestas por la Universidad para ello.

El/la estudiante junto con el director, siguiendo los lineamientos establecidos por el reglamento general de estudiantes de maestría de la Universidad, podrán sugerir los miembros (interno y externo al Cider)² del jurado evaluador, quienes deben contar como mínimo con título de maestría y evidenciar experticia temática o metodológica acorde con lo desarrollado por los estudiantes en sus documentos. Esta información debe ser remitida a la gestión académica para confirmación.

El jurado interno realizará una retroalimentación formativa en la segunda semana del ciclo.

² Para la elección de jurado interno se optará por considerar siempre en primera instancia un profesor del Cider, en el caso de contar con un profesor de la Facultad de Ciencias Sociales cuyo expertise se alinee mejor con el tema del trabajo del estudiante, se podrá tener en cuenta un profesor de la Facultad como jurado interno. El jurado interno podrá ser un profesor de la Facultad de Ciencias Sociales o un profesor de otra unidad académica de la Universidad.

A partir del momento en el que les estudiantes reciben la retroalimentación, contarán con 15 días calendario para entregar la versión definitiva del documento para ser remitida a jurados. Los miembros del jurado deberán remitir su concepto por escrito a la gestora académica, en un tiempo máximo de ocho (8) días calendario, contados a partir de la fecha de recepción del documento, indicando sus observaciones y su concepto, definiendo si el trabajo está o no listo para sustentar. La evaluación del documento se hará conforme a los criterios establecidos en la rúbrica establecida para tal fin.

En caso de que los dos jurados coincidan en que el documento no se encuentra listo para sustentar, el/la estudiante perderá el curso de sustentación con una nota que la coordinación de programas pedirá a los miembros del jurado.

Los/las estudiantes que obtengan al menos un concepto favorable para sustentar procederán a defender su trabajo de grado ante los miembros del jurado. En la sesión de sustentación el jurado interno (profesor del Cider o de la Facultad) presidirá la reunión y diligenciará el acta respectiva, cumpliendo el orden allí establecido. Después de hacer la presentación y responder las preguntas del jurado, el/la estudiante saldrá del recinto. Posteriormente el director emitirá su concepto ante el jurado y también abandonará el recinto. Los jurados interno y externo procederán a la deliberación y calificación, la cual será numérica y cuya nota aprobatoria es de 3.00 en adelante, siguiendo los parámetros del Reglamento General de estudiantes de Maestría.

d) Dirección de trabajos de grado – artículo académico o policy paper

Es responsabilidad de los/las estudiantes buscar el director o directora de trabajo de grado, ubicando en primera instancia a los profesores de planta del Cider o de FACISO, pero cuando se agoten las posibilidades internas, podrán solicitar la aprobación de un externo ante la coordinadora de programas. La Coordinación del Cider revisará las responsabilidades docentes de los profesores de planta y de acuerdo con el análisis y consultas precedentes, procederá a asignar un director interno o a aprobar la solicitud de un externo.

Los/las directores/as externos/as deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Investigador o investigadora con grado académico equivalente o superior al de maestría, con experiencia comprobada de investigación en temáticas afines a las tratadas en el trabajo de grado; en todo caso, no podrán ser directores quienes tengan las siguientes condiciones con respecto al estudiante: i) cónyuges o compañeros permanentes, ii) familiares hasta en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad, iii) socio(a)s de sociedades comerciales y organizaciones no gubernamentales, o iv) jefes inmediatos o compañeros de trabajo.

El director o directora del trabajo de grado debe manifestar por escrito (según formato enviado por las gestoras académicas) su interés, disponibilidad y asunción de la responsabilidad para dirigir el trabajo respectivo.

Los/las estudiantes deberán contar con director o directora de trabajo de grado y formalizarlo ante la coordinación y gestión de Programas, por escrito, a más tardar en la octava semana del curso Introducción a los métodos de investigación.

Una vez aceptada la dirección de trabajo de grado, tanto los directores de trabajos de grado que sean profesores de planta del Cider como los directores externos que deseen renunciar a esta deben enviar una carta de formalización de la decisión a la Coordinación Académica.

La Coordinación Académica remitirá los términos de referencia e información relacionada al proceso cada 8 semanas, de acuerdo con el ciclo matriculado por los/las estudiantes y facilitará una reunión con los directores de trabajo de grado externos en la que explicará el proceso de formación de los estudiantes en el Cider y los productos esperados y, entregará un documento con los términos de referencia de acompañamiento a estudiantes en cada una de las etapas de avance de trabajo de grado (artículo publicable o documento de política).

Los/las estudiantes podrán solicitar cambio de director o directora de trabajo de grado solo una vez y antes de iniciar Trabajo de grado 2. Para ello deberán radicar la solicitud motivada ante la coordinación de programas académicos, quien decidirá si acepta o no la respectiva solicitud. En caso de que la decisión del cambio se encuentre motivada por algún conflicto con el director o directora o se presente en el tercer o cuarto nivel de formación, la decisión será tomada por el Consejo del Cider.

Solo los/las estudiantes con matrícula activa en la maestría tendrán garantizado el apoyo de los profesores y el director o directora de trabajo de grado.

5. Requisitos académicos Innovación social

La innovación social en el Cider implica un espacio de trabajo en el que los estudiantes, organizaciones sociales aliadas (que puede ser una organización social o una entidad pública) y un/a profesor/a del Cider se aproximan a un reto o problema del desarrollo y plantean una propuesta co-creada con la comunidad, a partir de la aplicación de las herramientas y metodologías de innovación-Creación. Para esta modalidad, en el curso de Introducción a los Métodos de Investigación se entregarán los términos de referencia que delimitarán el alcance de la investigación en Innovación Social. Para inscribir el curso Taller de Innovación, los/las estudiantes deberán haber cursado y aprobado previamente los cursos definidos en la línea curricular correspondiente para tal efecto.

6. Requisitos académicos de la Consultoría.

Los/las estudiantes desarrollarán habilidades para la preparación y ejecución interdisciplinaria de consultorías en entidades públicas, privadas o sociales, fomentando la ética profesional y el aprendizaje basado en la experiencia, proponiendo alternativas de solución a retos concretos del campo de acción de la maestría. Para ello, en el curso de Introducción a los estudios interdisciplinarios se entregarán los términos de referencia que delimitan el alcance de la Consultoría. Para tomar el curso de Consultoría se deberán tomar y aprobar los cursos definidos en la línea curricular para tal efecto.

7. Evaluación de los cursos de Consultoría e Innovación Social

Los productos finales de los cursos de Consultoría e Innovación Social deberán ser sustentados al finalizar el periodo académico, como parte del proceso de cierre y evaluación integral del curso.

La evaluación de estos productos estará a cargo del/la profesor/a responsable del curso y contará con la participación de un/a profesor/a del Cider o evaluador/a interno/a, y un/a evaluador/a externo/a que podrá ser un/a profesor/a o un/a miembro de la organización con quien se desarrolló el producto.

Los lineamientos específicos de la sustentación y los criterios de evaluación serán definidos por el equipo académico del curso, procurando mantener coherencia con los objetivos de formación y la naturaleza aplicada del mismo.

8. Requisitos de grado

Los/las estudiantes de maestría del Cider para graduarse tendrán que completar su plan de estudios y cumplir con las disposiciones establecidas en esta manual. No es requisito demostrar algún nivel de inglés o lengua extranjera y deberán cumplir con las exigencias adicionales del RGEMa de la Universidad y las disposiciones de la Dirección de Admisiones y Registro.

9. Dobles programas entre programas de maestría del Cider

El Reglamento General de Estudiantes de Maestría de la Universidad establece la posibilidad de realizar doble programa. Adicional a los requisitos establecidos en dicho reglamento los y las estudiantes que deseen optar por esta posibilidad con otro programa de maestría del Cider deberán contemplar los siguientes lineamientos:

a) Doble Programa entre Maestrías - opción trabajos de grado

Los y las estudiantes deberán realizar la solicitud de doble programa por escrito ante la Coordinación Académica con el aval del director o directora y el codirector o codirectora sugerida, luego de haber consultado con su director o directora la necesidad de dicha figura. En la solicitud se anexará un documento con la propuesta de trabajo de grado en el que se evidencie que el tema, preguntas y objetivos del trabajo de grado se encuentran alineados temática y metodológicamente a las dos maestrías.

Nota. Los y las estudiantes que deseen realizar un solo trabajo de grado deberán efectuar esta solicitud durante el desarrollo del curso Introducción a los métodos de investigación o antes de inscribir trabajo de grado 1.

El documento será estudiado por los o las coordinadoras de la línea de investigación en las cuales se encuentren relacionados los dos programas de interés y la coordinadora de programas académicos, quienes, de acuerdo con el alcance del trabajo de grado y teniendo en cuenta que la propuesta responda o no a las temáticas de cada programa, podrán establecer alguna de las siguientes opciones:

- i. Realizar un solo trabajo de grado y contar con un solo director o directora.
- ii. Realizar un solo trabajo de grado y contar con un director o directora y un codirector (justificando la necesidad).
- iii. Realizar dos trabajos de grado separados y un director o directora para cada uno de ellos.

Los y las estudiantes deberán tomar una sola vez los cursos de la línea metodológica, en la cual desarrollarán su trabajo de grado de acuerdo con la opción establecida por los y las

representantes de línea de investigación, con excepción de los y las estudiantes que deben realizar doble trabajo de grado y que podrían sustentar en uno o dos periodos académicos.

Los y las estudiantes deberán completar los dos planes de estudio, para lo cual las gestoras académicas de cada programa les asesorarán, revisando las posibilidades de homologación en cada maestría.

Para la sustentación del trabajo de grado, en los casos (i) y (ii) se debe garantizar que en la conformación del jurado haya expertos en cada una de las áreas temáticas de las dos maestrías de estudio y, para el caso (iii) el o las estudiantes deberán sustentar cada trabajo de grado de manera independiente. Para los casos (i) y (ii) se pueden presentar algunas de las siguientes opciones:

1. Si los y las jurados consideran que el documento cumple con lo estipulado para las dos maestrías se aprobará la sustentación.
2. Si los y las jurados consideran que el documento no cumple con los criterios establecidos para alguna de las maestrías (siguiendo los parámetros definidos en los lineamientos de trabajo de grado del Cider), los y las estudiantes reprobarán sustentación y deberán presentar nuevamente el documento para sustentación, de acuerdo con los Lineamientos de Trabajo de Grado del Cider.

En caso de que los dos jurados consideren que el trabajo de grado no aprueba para ninguna de las dos maestrías, los y las estudiantes reprobarán sustentación y deberán presentar nuevamente el documento para sustentación, de acuerdo con los Lineamientos de Trabajo de Grado del Cider.

Para el caso (iii), los y las estudiantes podrán inscribir Trabajo de grado 3 para presentar y sustentar los 2 documentos en el mismo periodo académico. Los y las estudiante que opten por sustentar los documentos en periodos académicos distintos, deberán inscribir adicionalmente Trabajo de grado 3 – doble programa.

Nota: para los y las estudiantes que deseen realizar doble programa con otro programa de maestría de la Universidad, se establecerán los respectivos lineamientos en común acuerdo con la coordinación o dirección de dicho programa.

b) Doble Programa – opción Consultoría e Innovación Social

Los y las estudiantes que deseen realizar doble programa entre maestrías, tomando un solo curso de consultoría o de taller de innovación social, deberán efectuar la solicitud durante el desarrollo del curso introducción a los métodos de investigación o antes de inscribir los cursos Analítica de datos o Electiva metodológica de innovación social.

Los y las estudiantes deberán tomar una sola vez los cursos de la línea curricular de consultoría e innovación social.

c) Doble Programa entre trabajos de grado y Consultoría o Innovación Social

Los y las estudiantes que deseen realizar doble programa entre trabajos de grado y consultoría o innovación social, deberán efectuar la solicitud culminando el curso de

Introducción a los estudios interdisciplinarios.

Los/as estudiantes deberán cumplir con los cursos y requisitos de la línea curricular de investigación y sus respectivos productos.

10. Codirección entre programas de maestría del Cider

En el caso de trabajos de grado desarrollados en el marco de dobles programas, cuando la/el director/a considere que no cuenta con la experticia en ambas áreas de estudio involucradas, se establecerá la figura de codirección como mecanismo de apoyo académico.

La codirección implicará la designación de un/a profesor/a adicional que cuente con la experticia complementaria requerida, con el fin de garantizar un acompañamiento adecuado e integral al estudiante en las distintas dimensiones del trabajo.

La definición de la codirección se realizará de común acuerdo entre la dirección académica del programa y las instancias pertinentes, procurando asegurar la pertinencia disciplinar y la calidad del proceso formativo.

11. Dobles programas en la Universidad de los Andes

El artículo 88 del *Reglamento General de Estudiantes de Maestría* establece las condiciones académicas y procedimentales bajo las cuales un estudiante matriculado en un programa de maestría puede optar por cursar simultáneamente un segundo programa de posgrado, ya sea otra maestría o una especialización. Su propósito es garantizar que esta modalidad académica se desarrolle bajo criterios de mérito, cumplimiento de requisitos institucionales y autorización formal del programa receptor, asegurando la calidad académica y la adecuada gestión administrativa conforme al calendario establecido.

Si bien el artículo citado define el marco normativo general de los dobles programas, la creación de convenios específicos entre programas abre una oportunidad valiosa: construir rutas académicas claras, ágiles y transparentes que acompañen al estudiante en su crecimiento profesional. Estos convenios permiten establecer homologaciones precisas y criterios de admisión unificados, facilitando el camino y brindando condiciones equitativas para los estudiantes que deseen acogerse a esta oportunidad académica.

De acuerdo con lo anterior, a través de la gestión académica puede consultar los convenios de doble programa entre las maestrías de la Facultad de Ciencias Sociales, promoviendo una experiencia académica más integrada, flexible y enriquecedora para nuestros estudiantes.